



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2012, el Dictamen N° 041-2010-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 20 de diciembre del 2011 proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto, sobre propuesta de proyecto de ordenanza municipal que aprueba el Nuevo Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SATH, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Ordenanzas Municipales, en materia de su competencia son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban la organización interna, la regulación y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exonera, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A del 05 de setiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga – Ayni Municipal, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derechos Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, en el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 011-2010-MPH/A, de fecha 31 de mayo del 2010, con la que se aprueba el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria – Ayni Municipal; establece que el estatuto es el instrumento normativo de gestión institucional, de carácter dinámico y perfectible, por lo que su contenido puede ser parcial o totalmente modificado por el Concejo Municipal de Huamanga;

Que, con Oficio N° 01-014-0000001543, de fecha 15 de diciembre del 2011, el Ing. Albertico Quispe Cruzatti - Gerente General del Ayni Municipal, remite la propuesta del Nuevo Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga – Ayni Municipal" y el Reglamento de Organización y funciones por ser necesario la inmediata reestructuración institucional, sin que ello signifique la inoperatividad restricción funcional de la entidad al contrario se ha diseñado una estructura la cual organiza con funciones adicionales que dinamicen el desempeño laboral;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYAJ TUBUN CAPITAL DE LA MANA TUBUN HIRIPANAKARICANA
LEY N° 24871

promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto mayoritario de los señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Dictamen N° 041-2011-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 20 de diciembre del 2011 proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Administración Tributaria Huamanga – SATH.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la expedición de la Ordenanza Municipal y su publicación en el diario Judicial de la ciudad y su inclusión del texto completo de la ordenanza en la pagina web de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencias de Líneas, Sub Gerencias, Direcciones, Unidades, Procuraduría Municipal, OCI, SAT Huamanga y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTIN S. MOLINA CARDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

